



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 195-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JULIO CÉSAR SALOMÉ CASTRO**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Estado de Cosas Inconstitucional y Centros Penitenciarios**", realizado el día 27 de junio del presente año."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Estado de Cosas Inconstitucional y Centros Penitenciarios”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 27 de junio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Estado de Cosas Inconstitucional y Centros Penitenciarios**”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Julio César Salomé Castro**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Julio César Salomé Castro

El distinguido Dr. Julio César Salomé Castro es abogado por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), es egresado de la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad San Martín de Porres, tiene doble especialidad en Argumentación Jurídica por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional y en Argumentación de hechos y prueba por el Instituto Palestra. Es miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional (APDC). Se ha desempeñado como: Asesor de Gestión Académica en la Academia de la Magistratura (AMAG); asesor de confianza en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República; asistente en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Junín y Profesor Universitario. Es autor de los siguientes trabajos: “Indulto y Estado Constitucional. Breves apuntes con motivo del indulto especial incorporado en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19”, “Notas sobre el Indulto Presidencial”, entre otros importantes títulos. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secgristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JULIO CÉSAR SALOMÉ CASTRO**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Estado de Cosas Inconstitucional y Centros Penitenciarios**”, realizado el día 27 de junio del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 195-2020-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JULIO CÉSAR SALOMÉ CASTRO**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CRISTINA RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN